

6. ARBITRAJES

6.1. DESIGNACIONES

Los encuentros serán dirigidos por los árbitros(A) y oficiales de mesa (OM) de la FBCV/DGD, según se determina para cada campeonato.

Cadete Masculino	2A-3OM	2A-2OM	1A-2OM	1A-1OM
N1	2-3			
N2			1-2	
N3			1-2	
N4				1-1
Cto Autonómico	2-3			
Cto Preferente		2-2		
Cto 1º Zonal			1-2	
Cto 2º Zonal				1-1
Cto 3º Zonal				1-1

Cadete Femenino	2A-3OM	2A-2OM	1A-2OM	1A-1OM
N1	2-3			
N2			1-2	
N3				1-1
Cto Autonómico	2-3			
Cto Preferente		2-2		
Cto 1º Zonal				1-1
Cto 2º Zonal				1-1

Infantil Masculino	2A-3OM	2A-2OM	1A-2OM	1A-1OM
N1	2-3			
N2			1-2	
N3			1-2	
N4				1-1
Cto Autonómico	2-3			
Cto Preferente		2-2		
Cto 1º Zonal			1-2	
Cto 2º Zonal				1-1
Cto 3º Zonal				1-1

Pre-Infantil Masculino	2A-3OM	2A-2OM	1A-2OM	1A-1OM
N1			1-2	
Cto Autonómico			1-2	

Cto Preferente				1-1
Infantil Femenino	2A-3OM	2A-2OM	1A-2OM	1A-1OM
N1	2-3			
N2			1-2	
N3				1-1
Cto Autonómico	2-3			
Cto Preferente		2-2		
Cto 1ª Zonal				1-1
Cto 2ª Zonal				1-1
Alevín Masculino	2A-3OM	2A-2OM	1A-2OM	1A-1OM
N1		2-2		
N2				1-1
N3				1-1
N4				1-1
Cto Autonómico		2-2		
Cto Preferente			1-2	
Cto 1ª Zonal				1-1
Cto 2ª Zonal				1-1
Cto 3ª Zonal				1-1
Alevín Femenino	2A-3OM	2A-2OM	1A-2OM	1A-1OM
N1		2-2		
N2				1-1
N3				1-1
Cto Autonómico		2-2		
Cto Preferente			1-2	
Cto 1ª Zonal				1-1
Benjamín Mixto	2A-3OM	2A-2OM	1A-2OM	1A-1OM
N1			1-2	
N2				1-1
N3				1-1
Cto Autonómico			1-2	
Cto Preferente				1-1
Cto 1ª Zonal				1-1
Benjamín Femenino	2A-3OM	2A-2OM	1A-2OM	1A-1OM
N1			1-2	
N2				1-1

Cto Autonómico			1-2	
Cto Preferente				1-1

6.1.1. Fases Finales y Finales

Para las Fases Finales por concentración y para las Finales a partido único, se designarán 2 árbitros y 3 oficiales de mesa.

6.2. SOLICITUD OFICIAL DE MESA EXTRA

Un equipo PODRÁ SOLICITAR mediante escrito dirigido a la FBCV, que sea designado uno o dos oficiales de mesa extra (en función de la designación original).

La solicitud será válida desde la siguiente jornada que el equipo actúe como local, a partir de la aceptación de la solicitud, y hasta el final de temporada, no pudiendo renunciar durante el transcurso de la temporada.

6.3. EXCLUSIVIDAD

Todos los encuentros, sean de carácter oficial o amistoso, que se disputen dentro del ámbito de la FBCV, deberán ser dirigidos por árbitros y oficiales de mesa designados por la FBCV.

6.4. LIMITACIÓN DE FUNCIONES

Tan solo podrán ejercer las funciones de Oficial de Mesa, aquellas personas que hayan sido designadas por la FBCV, tanto por corresponder a la categoría como por solicitud. En ningún caso, personas ajenas a la designación podrán ejercer dichas funciones incluido el manejo de los dispositivos electrónicos.